"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| - A STATE OF THE S | |
|--|-----------|
| Entregado inti | erezado |
| Fecha: | N° Сјемр. |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

Resolución Directoral Nº 04179 - UGEL.07 - 2017

San Borja, 2 2 HAYO 2017

Visto el EXPEDIENTE SINAD Nº 28021-2017 del 12/04/2017, el Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Mariscal Andrés Avelino Cáceres", ubicado en la Av. Escuela Militar S/N del distrito de Chorrillos, los mismos que constan de las programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con ciento seis (106) folios útiles.

CONSIDERANDO:

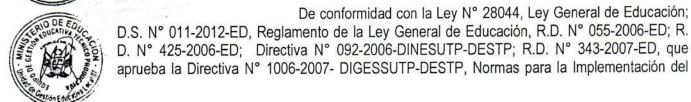
Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación Nº 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados;

Que, según el Informe N° 048-2017/UGEL07/AGEBATP/ETP de fecha 12/05/2017, y la Orden de Ejecución N° 015-2017-UGEL.07-AGEBATP de fecha 12/05/2017, se recomienda la APROBAR, el funcionamiento de Módulos del Ciclo Básico, para los años 2017-2018 (2 años) al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Mariscal Andrés Avelino Cáceres" ubicado en Av. Escuela Militar S/N del distrito de Chorrillos, para efectos de certificación;





Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE

1º APROBAR, el funcionamiento de Módulos del Ciclo Básico, para los años 2017-2018 (2 años) al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Mariscal Andrés Avelino Cáceres" ubicado en Av. Escuela Militar S/N del distrito de Chorrillos, para efectos de certificación, que a continuación se detalla:

CETPRO de Gestión Pública "Mariscal Andrés Avelino Cáceres" CICLO BÁSICO – 2017-2018

| FAMILIA PROFESIONAL | | DURACIÓN EN HORAS | | | |
|---------------------------|--|-------------------|---------------|-----------------|-------|
| | DENOMINACIÓN DEL MÓDULO | F.E. (60%) | F.C. (10%) | P.P.P. (30%) | TOTAL |
| ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO | Cajero | 180 | 30 | 90 | 300 |
| | Decorador de Exhibidores | 180 | 30 | 90 | 300 |
| | Promotor de Ventas | 180 | 30 | 90 | 300 |
| HOSTELERIA Y TURISMO | Elaboración de Productos de Pastelería | 180 | 30 | 90 | 300 |

2º ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública de Administración de Gestión Pública de Gestión Pública de Administración de Gestión Pública de

4º **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Na 07: www.ugel07.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Registrese y Comuniquese,

SECTION TO THE PROPERTY OF THE

GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II

UGEL 07 - Sen Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA Espécialista Administrativo (e) Trámite Documentario UGEL 07 - SAN BORJA

SHHMUJAGEBATP VMBO/E.ETP 10762202